



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Río Negro**

**RESOLUCION N°0002326-I-2024**

**VISTO:** el Expte. N° 37.418-S-2017 caratulado SOYEM C/MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AUDIENCIA, en trámite por ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y;

**CONSIDERANDO:**

- que se encuentra en trámite, por ante la Delegación de Trabajo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Expte. N° 37.418-S-2017, en el cual las partes han efectuado diferentes presentaciones en relación a sucesivos acuerdos paritarios;
- que en el marco de dicho proceso, se vienen evaluando dos variables determinantes en el mismo, por un lado, la situación económico financiera del Municipio y por el otro, la afectación al valor adquisitivo de los salarios de los agentes municipales dado el crecimiento sostenido de la inflación;
- que ante la falta de acuerdo entre las partes, el Ejecutivo Municipal ha solicitado conciliación obligatoria;
- que de las audiencias efectuadas y vencido el plazo otorgado para lograr la conciliación entre las partes, aún existen diferencias que no permiten definir el acuerdo salarial a aplicar en las liquidaciones de sueldo de las personas trabajadoras municipales;
- que el Ejecutivo Municipal en cada oportunidad de Asamblea Paritaria ha efectuado propuestas de incrementos tomando como base los índices de Precios al Consumidor que surgían de las estimaciones de mercado para fijar porcentuales sobre las liquidaciones de haberes a devengar, pretendiendo de esa forma que se mantengan el poder adquisitivo de las personas trabajadoras respecto las variaciones de los precios al consumidor;
- que dada la actual situación de ausencia de acuerdo y la realidad que muestra considerar la necesidad de recomponer los salarios, y en procura de esta intención que siempre se ha mantenido desde el Ejecutivo Municipal, es que se considera conveniente reconocer un aumento en los haberes devengados de Noviembre que reflejen el aumento del Índice de Precios al Consumidor según la última variación informada;
- que el Índice de Precios al Consumidor informado para el mes de Octubre ascendió a 2.7%, siendo entonces ese porcentual el que se reconocerá para efectuar las liquidaciones de haberes del mes de Noviembre;
- que esta consideración permitiría mantener el poder adquisitivo de las personas trabajadoras de la Municipalidad evitando el perjuicio que se generaría en su salario ante la falta de acuerdo en las negociaciones paritarias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RECONOCER:** en favor de todos los obreros y empleados municipales un incremento al básico del 2,7% con los haberes correspondientes al mes de Noviembre 2024.

2. **ESTABLECER:** que las parte acuerdan volver a reunirse para continuar con el proceso paritario de actualización salarial.
3. **ESTABLECER:** que respecto de aquellos trabajadores contratados por horas cátedras, el pago de dicho incremento salarial se realizará en forma proporcional a las horas efectivamente trabajadas.
4. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a proceder a la liquidación de acuerdo a lo aquí establecido.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de noviembre de 2024.-**